



## EXTRACTO No. 029/2024

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía HUZIMA S.A., en los siguientes términos:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** HUZIMA S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SR. RICARDO SOLÁ TANCA, PRESIDENTE.

**SOLICITUD:** Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, dentro del territorio ecuatoriano; renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 040/2019 de 15 de noviembre de 2019, modificado por la Dirección General de Aviación Civil con ACUERDO Nro. DGAC-DGAC-2023-0019-A de 24 de mayo de 2023.

La modificación consiste en incluir en su equipo de vuelo el *helicóptero ROBINSON R44 RAVEN I*, quedando de la siguiente manera:

### TIPO Y CLASE DE AERONAVES HACER EMPLEADAS:

- CESSNA C-182.
- TEXTRON AVIATION (CESSNA), MODELO: T206H, TURBO STATIONAIR HD.
- PIPER PA-34.
- *HELICÓPTERO ROBINSON R44 RAVEN I*

**CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:** Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, de la ciudad de Guayaquil.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía HUZIMA S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 01 días del mes de octubre de 2024.

Abg. Juan Pablo Franco Castro

**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO**

WNV / XQP  
01 OCT 2024